

Acta N° 004/2025

RESOLUCIÓN N° 034/2025

Mígues, 19 de febrero de 2025

VISTO: la presentación del informe de Avance de Gestión del POA 2024 a presentar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

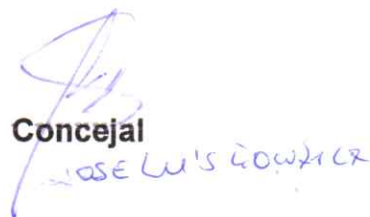
RESUELVE:

- 1.- **APROBAR:** el informe de Avance de Gestión (período 01/10/2024 a 31/12/2024) adjunto sobre ejecución del POA 2024.
- 2.- **COMUNÍQUESE:** la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

ACTA N° 004/2025

RESOLUCIÓN N°035/2025

Mígues, 19 de febrero de 2025

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO: 1- que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2- que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificaciones de avance e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO: 1. que en el proyecto de mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Mígues se realizó al 100% al 31 de diciembre de 2024;

2. que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente;

3. que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MIGUES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Mígues correspondiente a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de \$642.700 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y dos mil setecientos) del POA 2024 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$642.700 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y dos mil setecientos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

3. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Mígues.

4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GOWWALA

Concejal

ACTA N° 004/2025

RESOLUCIÓN N°036/2025

Mígues, 19 de febrero de 2025

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO: 1- que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2- que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificaciones de avance e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO: 1. que en el proyecto de promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues se realizó al 100% al 31 de diciembre de 2024;

2. que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente;

3. que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MIGUES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues correspondiente a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de \$791.014 (pesos uruguayos setecientos noventa y un mil catorce) del POA 2024 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$791.014 (pesos uruguayos setecientos noventa y un mil catorce), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

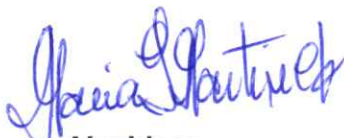
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

3. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Mígues.

4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS ACOSTA

Concejal

Acta N° 004/2025

RESOLUCIÓN N° 037/2025

Mígues, 19 de febrero de 2025

VISTO: I) la renuncia al cargo presentada por el Alcalde de este Municipio de Mígues, Sr. Nahuel Jorge;

II) la presentación de certificaciones de los proyectos del Municipio de Mígues del POA 2025 que se presentan ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

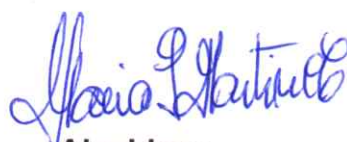
1.- **Aprobar** incluir a la Alcaldesa Sra. Maria Martínez como certificadora de los proyectos del Municipio de Mígues del POA 2025.

2.- **Comuníquese** la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de Descentralización y Participación de IDC.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARIA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N° 004/2025

RESOLUCIÓN N°038/2025

Mígues, 19 de febrero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues, contar con grupo de artista para actividades del Carnaval de Mígues 2025; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

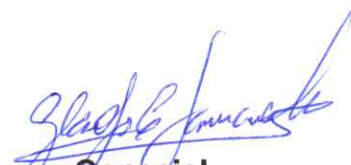
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de grupo de artista para desfile de las actividades del Carnaval de Mígues 2025, a la Sra. Erika DUARTE TABERNE, C.I. 4.981.742-8.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

Acta N° 004/2025

RESOLUCIÓN N°039/2025

Migues, 19 de febrero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues, contar con grupo artístico para actividad de Carnaval de Migues 2025; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

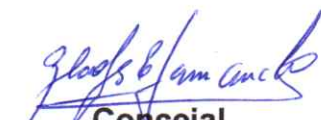
RESUELVE:

1.- **Adjudicar** a la Asociación Civil Wilband Uruguay (R.U.T.219004140013)

2.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) por concepto traslado grupo artistico para actividad de Carnaval de Migues 2025.

3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

Acta N° 004/2025

RESOLUCIÓN N°040/2025

Migues, 19 de febrero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues, contar con grupo artístico para actividades del Carnaval de Migues 2025; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

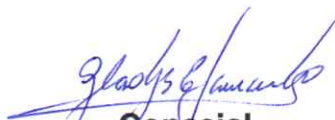
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$36.500 (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de grupo artístico para actividades del Carnaval de Migues 2025, al Sr. Gerardo Martín ELMA CAETANO, C.I. 4.413.507-9

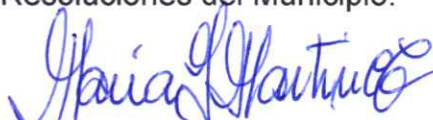
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

Concejal